



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

RESOLUCIÓN EXENTA 6P N° 10936 / 2021
MAT.: MODIFICA RES. EXENTA 6PN°10901 23/11/2021 DE LABORATORIO DE ANALISIS Y DERIVACIÓN DÍAZ Y NÚÑEZ LIMITADA, RUT N°77.204.392-9.
ANTOFAGASTA , 24/11/2021

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985; y el D.S. N° 27, de 2018, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N°28/2019 modificada por la Resolución Exenta 3G N° 1.767 /2021 y la Resolución Exenta 3G N° 2836 / 2021 ; Resolución RA N°139/1923/2021; y la Resolución Exenta 2G/N°871 de 2017, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1. Que, el 23 de noviembre de 2021, se dictó la Resolución Exenta 6PN°10901, que autoriza convenio de inscripción en el ROL MLE a **LABORATORIO DE ANALISIS Y DERIVACIÓN DÍAZ Y NÚÑEZ LIMITADA, RUT N°77.204.392-9.**
2. Que, en revisión de la mencionada resolución, se detectó error en el nombre de la Razón Social.

RESOLUCIÓN:

I. Modifíquese la Resolución Exenta 6PN°10901 23/11/2021 en los siguientes apartados;

Materia, Considerando N°1, Resolución I, dice:

LABORATORIO DE ANALISIS Y DERIVACIÓN NÚÑEZ Y DÍAZ LTDA.

Debe decir:

LABORATORIO DE ANALISIS Y DERIVACIÓN DÍAZ Y NÚÑEZ LIMITADA

II. En lo no modificado, se mantiene la información de la resolución señalada.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / cav

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
LABORATORIO VITAL LAB (CONTACTO@VITALLAB.CL)
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

24/11/21 15:15

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUCURSAL TOCOPILLA
SUCURSAL PLAZA NORTE
SUCURSAL ANTOFAGASTA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

BHF3WsKq

Código de Verificación

